

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mención ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oyo y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos o comunicados que se nos envíen, aunque no se publiquen.

Este periódico al estar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, serán combatidos razonada y energicamente.

Subscripciones.

En Granada, un mes.....	175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado).....	6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado).....	1750
En el extranjero, un semestre (pago anticipado).....	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado).....	30

Fundador y Propietario
Luis Seco de Lucena.

OFICINAS: Reyes Católicos, 8.
TELÉFONO, 10.

Asesoraciones.
Anuncios.—10 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª.—50 céntimos después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán á razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª.
Esquelas mortuorias.—4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—6 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).—A dos columnas, doble precio.—A tres columnas: en la 4.ª plana, 20 pesetas.—En la 3.ª plana, 60.—En la 1.ª plana, 200.
Comunicados.—De 2 á 100 pesetas línea á juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XX.

Primera edición del Miércoles 29 de Marzo de 1899.

Núm. 10.961.

La cuestión de la caña en Motril.

La cuestión está resuelta.

Hemos de confesar ante todo que nos sorprende la denominación de conflicto que se viene dando á la cuestión cañera que estos días trae apasionados los ánimos en la hermosa ciudad de Motril; y decimos que nos sorprende, porque si hace algunos años tales conflictos, al ponerse en contradicción los intereses de los labradores con los intereses de los fabricantes, podían surgir por la carencia de bases seguras que sirviendo de contraste á unos y otros, redujeran las mutuas exigencias á límites de justicia, desde 1888 existe una base de derecho, un contrato que aprobaron fabricantes y labradores; y como el contrato para las partes contratantes es ley, según un viejo axioma jurídico, de puro sabido, olvidado, el conflicto, si se presenta, solo puede durar el tiempo que la parte agraviada tarde en acudir á la ley, en exigir el cumplimiento de ese contrato que después de larga y amplísima discusión quedó establecido, en forma de conclusiones por la Conferencia cañera celebrada en el Gobierno civil de Granada por representantes pleos y cumplidamente apoderados de fabricantes y labradores en abril de 1888.

El acta en que se estableció aquel contrato la tenemos á la vista en copia simple de la escritura número 79 de 1889 protocolizada en la notaría de D. Pablo Acituno y Torres por el señor D. Justo José Banqueri, previo expediente de protocolización que tramitó el juzgado del Sagrado y por auto fecha 17 de julio del mismo año que autoriza el juez de instrucción y de primera instancia D. José Marcelliano González.

El conflicto en 1888.

Cuando el año 1888, los fabricantes de azúcar fijaron en doce cuartos el precio de la arroba de caña, la protesta de Motril fué unánime. Aquel concierto de los fabricantes representaba la ruina de la agricultura y la miseria más espantosa para una población floreciente y trabajadora.

La irritación producida por aquel acuerdo, en que se imponía la fuerza del capital, la iniqua ley del más fuerte, levantó tempestades de indignación y llegó á temerse que ocurrieran lamentabilísimos sucesos. Los labradores motrileños, unidos con otras personas de Granada, entre ellas el abogado D. Antonio Díaz Domínguez y el actual propietario de El Defensor, D. Luis Seco de Lucena, gestionaron del entonces gobernador, don Eugenio Sellés, la convocatoria de una conferencia de fabricantes y labradores, que se celebró, como campo neutral, en el despacho de aquel funcionario; y en la que se discutieron serena y ampliamente todos los aspectos de la cuestión hasta llegar á un acuerdo racional y justo, fundado en bases científicas y exactas: la doble escala gradual, que asegura todos los intereses legítimos y los pone á salvo de cualquier imposición injustificada, al atender para determinar el precio de la caña, á la riqueza sacarina de la misma y al precio de los azúcares en el mercado.

La conferencia.

Se reunió esta conferencia el 14 de abril de 1888, presidiéndola el señor Sellés, y asistiendo á la misma don Mateo Castañer, en representación de los fabricantes señores Larios y Urquijo; don Eduardo Moreno, en la de los señores Hijos de don Joaquín Agreila; don Antonio Domínguez, por los señores Burgos, Domínguez y García; don José Gonzales Auriolos, por los señores Auriolos, Ravasa y Moré, y don Alejandro Castille, por don Juan Ramon Lachica; y por los labradores de Motril don Francisco Gonzalez Arroyo, alcalde de Motril y presidente de la Comisión delegada por la junta de hacendados, don Manuel Jimenez Caballero, don Antonio Rodríguez Jimenez Caballero, don Antonio Rodríguez Jimenez, don Antonio Díaz Domínguez, don Francisco Martín Martín, don Justo J. Banqueri y don Luis Seco de Lucena; don Luis Aguilera Suarez, en representación propia y del diputado á Cortes D. Luis Díaz Moren, don Luis Martín Armada, don Joaquín Hernandez Pelegrina y don Hipólito Martín Mendigorría, por Salobrena, Lobras y Molvizar.

La discusión fué empedadísima y se prolongó durante varias sesiones en las cuales tuvieron que hacer los representantes de los labradores esfuerzos sobrehumanos ante la actitud de los fabricantes que le negaban todo, resueltos á imponer su voluntad como única norma reguladora en los precios de la producción agrícola motrileña. Por fin, en la última sesión, celebrada el día 19 y tras una discu-

sión empedadísima que se prolongó hasta las diez de la noche, se aprobó la fórmula de la escala gradual que propuso nuestro compañero D. Luis Seco de Lucena, y otra no menos importante, relativa á la forma de la obligación de los fabricantes á pagar la caña con arreglo á dicho procedimiento, presentada por el Sr. Díaz Domínguez.

El verdadero conflicto, que consistía en la carencia de una base legal y concreta, quedó pues solucionado con la aprobación de las dos proposiciones que, por su extraordinaria importancia para resolver las dificultades entre labradores y fabricantes, reproducimos.

El contrato vigente.

La proposición del Sr. Seco de Lucena, aprobada por los fabricantes y labradores, dice á la letra:

«Los labradores cañeros de Motril, Salobrena, Lobras y Molvizar, teniendo en cuenta que la determinación del precio á que debe pagarse la caña ha sido y es el origen de todos los conflictos suscitados con los fabricantes, piden á la Junta mixta que para evitar disidencias de criterio y garantizar los intereses de la fábrica y del agricultor, acuerde:

1.º Que desde la próxima zafra el precio de las cañas se determine por virtud de una escala que se funde en la graduación ó riqueza sacarina de los jugos y en el precio de los azúcares en el Mercado;

2.º Que, para formar esta escala y redactar el reglamento de su aplicación, se designe una subcomisión compuesta de igual número de labradores y fabricantes, y presidida por el alcalde de Motril.

Esta subcomisión queda facultada por los señores fabricantes para estudiar y recoger, presenciando y auxiliando todas las operaciones fabriles y de contabilidad de la producción del azúcar, cuantos datos y antecedentes juzgue precisos cualquiera de sus individuos para el perfecto conocimiento de los puntos que deben servir de base á la formación de la escala.

Ya sea á petición de los labradores, ya de los fabricantes, podrán asociarse á dicha subcomisión, para instruir sus apreciaciones, ingenieros ó peritos en el número de uno ó dos por cada parte.

3.º Que, discutidos y aprobados por la subcomisión la escala y el reglamento, se convoque de nuevo bajo la presidencia del Gobernador esta Junta, que los discutirá y aprobará definitivamente, elevándose su acuerdo á solemne contrato por medio de escritura pública.»

La proposición del Sr. Díaz Domínguez, también aprobada por la conferencia, es la siguiente:

«Durante los meses de la campaña, y mientras no pueda ser conocido el precio que en definitiva ha de fijarse á las cañas dulces al final de cada una de aquellas, los fabricantes se obligan á suministrarles mediante liquidaciones provisionales los fondos que, no excediendo del importe probable de sus cosechas, vayan necesitando para atender las exigencias del cultivo.

Siempre que cualquier agricultor no conviniere con ningún fabricante por medio de estipulación privada el precio á que deberá abonarse el fruto de su cosecha, los fabricantes todos se constituyen en obligación mancomunada é *in solidum* de recibir las cañas del referido agricultor, abonándoselas al precio que resulte de la escala gradual.»

Estado de Derecho.

Hay pues, en la cuestión cañera de Motril un estado legal, representado por el acuerdo de los labradores y fabricantes; una base racional y remuneradora: la densidad del jugo sacarina y los precios del azúcar elaborada son los dos factores que han de tenerse en cuenta para fijar los precios de la caña.

El acta cuyos particulares hemos copiado en el párrafo anterior, solución con un criterio de justicia y equidad todas las cuestiones que puedan surgir en la producción azucarera motrileña; por consiguiente, tratándose de personas formales y respetables que han empeñado solemnemente sus firmas en un documento, fruto de la más amplia discusión y del más detenido examen, no nos explicamos que puedan ofrecerse dudas, ni surgir conflictos, á no explicar unas y otras por el temperamento musulmán que pesa como una maldición sobre los meridionales y hace que nos olvidemos de lo más interesante, hasta da lo que puede ser cuestión de vida ó muerte como lo es el asunto que nos ocupa para los labradores motrileños.

El convenio de labradores y fabricantes celebrado el 19 de abril de 1888 está vigente, y constituye una

fuerza de derecho que nadie puede negar ni discutir, procediendo de buena fé.

El sistema está además sancionado por la práctica en la fabricación de azúcares de la Vega, pues todos sabemos que los precios de la remolacha se fijan según los grados de azúcar que acusa el polarímetro, en los caldos.

No hay pues conflicto posible desde el momento que existen bases aceptadas por ambas partes; justas, racionales y equitativas; la conferencia cañera de 1888 dió la pauta para resolver todas las cuestiones que surgieran en el porvenir; y acudiendo á aquella estipulación tenemos la seguridad de que la cuestión presente quedará solucionada con arreglo á la justicia que es la única norma posible en las relaciones sociales de todo género.

Los labradores deben exigir que se cumpla aquel convenio, que los fabricantes están obligados á respetar y cumplir, primero y sobre todo, por que es justo y equitativo, y además porque lo autorizan con sus firmas, dando de este modo á los agricultores una garantía de sus derechos y sus intereses.

La Semana Mayor

Cuán profundamente conmueven la inteligencia y el corazón los augustos misterios que recuerda la Iglesia en estos días tristes, que evocan en la mente del pensador y del filósofo, hondas meditaciones que sirven de términos de comparación, entre aquel mundo pagano lleno de errores en el orden moral é intelectual, y este mundo cristiano iluminado por la luz esplendorosa de la revelación y de la verdad, que irradia aquella cruz sacrosanta, colocada en las cumbres de una montaña de inolvidable memoria. Los cánticos de la Iglesia tienen en sus estrofas sublimes, tristes incabibles que nuncan de dolor al corazón creyente: por eso en estos días el vate cristiano no despierta en el arpa melodiosa alegres notas reveladoras de su alegría, sino que modula en ella gemidos de dolor, llanto de tristeza, al recordar el drama inmenso que tiene por escenario la humanidad entera, y por pret gonista al Dios Hombre.

No son los tiempos que ahora corren, tiempos de fé cual aquellos que recuerdan los Santos Padres en sus obras magistrales, y los ingenuos y rudos cronistas de los tiempos medio evales en sus páginas; tal vez al penetrar en los tiempos no se ven prosternados en el duro suelo, aquellas muchedumbres de que nos habla San Dionisio, atentas á su palabra elocuentísima caldeada por el dolor, al narrar los sucesos de estos días; pero todavía hay corazones en los que arde vivamente la antorcha de la fé, é inteligencias para las que son estímulo á graves pensamientos y hondas meditaciones.

Aquellos primeros días de la naciente Iglesia fué esta semana motivo de rigurosas penitencias para los fieles y de continuos ejercicios de piedad. Tertuliano nos refiere aquella santa costumbre de pasar las noches el pueblo, en la iglesia, llorando con sus sacerdotes los dolores de María y los tormentos de Jesús.

Objeto de veneración especial fueron siempre para la Iglesia estos días memorables: San Juan Crisostomo, aquel obispo en cuyos labios espira la elocuencia helena, la nombre *Semana penosa*, al recordar la Pasión del Salvador, que no se lee sin que las lágrimas inundan las mejillas y sienta el creyente oprimido su corazón, al peso del dolor. *Días de dolores* se llaman también, *Días de sufrimiento y de tortura*, como lo apelidó la liturgia helena; y también á estos días, como recuerda un doctísimo escritor, se les ha llamado *Días de indulgencia y días de misericordia*, porque en ellos la Iglesia reconcilia á los penitentes y derramaba sobre ellos el tesoro inagotable de su misericordia. La sociedad civil, siguiendo el ejemplo, perdonaba los delitos, y cuando la cruz; símbolo de nuestra redención, se alzaba en el Capitolio, donde habiase venerado el Júpiter Olímpico, los Emperadores romanos, y de entre ellos el más ilustre, el insigne Teodosio, suspendían todo procedimiento judicial, y se abrían las puertas de las cárceles, y los reos que en sus calabozos moraban, eran devueltos á la vida de la libertad con raras excepciones justificadas por la enormidad de los delitos. En estos días los esclavos podían ser manumitidos sin solemnidad ninguna y gozar los derechos de los hombres libres, por ellos tan apesadumados.

Si el Domingo de Ramos termina el triunfo de Jesús, y la simbólica ceremonia de la bendición de las palmas tantos recuerdos evoca, los días que le siguen son días de tristeza y de dolor, empezando con el *miércoles*, como dice Villabrille, el gran luto y la gran tristeza de la Iglesia. La lección del Evangelio de San Lucas evoca en la imaginación aquella escena, no tan solo sencilla de deslumbradora poesía, sino reveladora del más alto de los sacrificios; á los rayos argentados de la luna que plateaban las verdes hojas de los olivos, Jesús rogaba á su divino Padre y aceptaba el cáliz de sus dolores, lleno hasta los bordes de infinitas amarguras: aquellos sus ojos, de los cuales toman su luz los astros más brillantes, veían los tormentos de la pasión; aquella frente serena y magestuosa esta agobiada al peso de la tristeza, y por las mejillas resbalaban gotas de sa-

ludicio que saltaban á la violencia del dolor.

«Solo un Dios era capaz de tamaño sacrificio!»

Las tinieblas que hoy empiezan recuerdan aquellas oraciones que los primeros fieles entonaban al mediar la noche en las apartadas catacumbas; las lamentaciones de Jeremías, que son la epopeya sublime del dolor cristiano, y el magnífico salmo *Miserere mei*, despiertan en el corazón creyente tristezas, provocan sollozos en la garganta y lágrimas en los ojos, reveladoras de la pena que se siente, por ser nosotros causa de todos aquellos tormentos y de aquel sufrir de Jesucristo. Al apagar las velas del *tenebrario* se siente aquella tristeza rota solo por la tenue esperanza que hace brotar aquella vela que no se apaga y que representa en la liturgia sagrada á la Virgen Madre, en cuyo corazón no se apagó la antorcha de la fé, y cuyo espíritu acompaña á su Hijo en aquella penosísima oración del Huerto mientras dormían los discípulos amados.

Cuando el *Miserere* concluye, el ruido que se oye en el templo recuerda las tinieblas que siguieron á la muerte de Jesús. En la Iglesia primitiva se representaba esto, por un golpe que el oficiante daba en su sitial para indicar la conclusión del oficio; ya en el siglo XII Durand de Mendé dice que el pueblo gritaba con extenuadas voces, y clamaba maldiciones contra los judíos y los soldados que prendieron á Jesús.

En este día se reconciliaban los penitentes y eran conducidos por los Sacerdotes al templo, según testimonio Juan de Abanchens. Y de esta suerte todas las ceremonias que en estos días se celebran por la Iglesia tienen un alto significado y un maravilloso simbolismo.

Como cristianos, estos días son para nosotros más de sentir que de pensar; por eso las palabras incoherentes, que nuestra pluma escribe, no revelan sino una inteligencia que se prosterna humillada de fé los misterios augustos de la Semana Mayor.

C. A. de ARRUCHE.

Hombres célebres.

AYALA.

29 de Marzo.
Don Adelardo Lopez de Ayala y Herrera, nació en Guadalcanal (Sevilla) en 29 de Marzo de 1829 y aun un niño escribió varias obras teatrales que fueron muy celebradas.

En 1861 se estrenaba en el teatro Español «El Hombre de Estado».

A esta producción siguieron otras, recibidas con igual éxito, entre ellas «Los comuneros» y «El Conde de Castilla» que tenían algo de finisimas revistas con alusiones á los sucesos entonces de actualidad.

De aquí arranca su vida política, siendo Ayala, uno de aquellos paladines de la «dorada juventud» que tanto contribuyeron á la revolución del 68.

Triunfante aquella fué ministro de Ultramar, y siguió siendo lo con don Amadeo. Hecha la restauración volvió por tercera vez á aquel ministerio. Falleció el 30 de Diciembre de 1879, siendo presidente del Congreso, cargo que ocupó en dos legislaturas.

«El tanto por ciento», «Consejo» (su obra maestra) y «El Tejado de vidrio» son sus mejores producciones teatrales.

Ayala escribió el Manifiesto de Cádiz, la carta del general Serrano á Novales, en Alcolea, y pronunció el discurso necrológico de la reina Mercedes en el Congreso.

Hernando de ACEVEDO.

La Bolsa

Aunque ha habido fluctuaciones en el mercado bursátil durante la semana última, tierra en alza el interior y en baja pequeña el exterior, y algo más marcada en el amortizable. Las Cubas han tenido tan poca diferencia, que puede decirse que se mantienen firmes, y han subido las Aduanas y Filipinas.

Las impresiones del Bolsin fueron ayer mejores, haciéndose operaciones en alza; por lo cual puede afirmarse que domina la buena tendencia.

No debe negarse, sin embargo, que se ha operado un cambio en la contratación. A aquella alza violenta y continuada que hubo durante unos días, ha seguido un período de tranquilidad en las cotizaciones, contentiendo la subida ó haciéndola de un modo suave.

Sin embargo, los capitales que se tenían en la inacción, van empezando á ponerse en movimiento, como lo comprueba la baja en las cuentas corrientes del Banco de España, la disminución de las obligaciones del Tesoro que tenía aquí en cartera. Esto último demuestra que hay quien prefiere el interés mónico y la seguridad del reintegro del capital á aventurarse en otros valores sujetos á mayores oscilaciones, lo cual también corrobora que los capitalistas se muestran prudentes, manteniéndose á la expectativa.

Es un hecho que el cupon de las Cubas de 1.º de Abril se pagará, para lo cual se concede el crédito necesario, sin descuento alguno, según creemos; pero esto no puede tomarse en cuenta para el arreglo de dichos valores, aunque es un signo favorable á la consideración con que se trata á esos valores.

Las Filipinas siguen en alza, no sabemos por qué razón, dado el precio que tienen, y las Aduanas han alcanzado el

tipo de emisión, lo cual se comprende perfectamente.

La solemnidad religiosa de la semana pasará algún día la contratación, y por tanto, no es de esperar cambio notable para liquidar á fin de mes.

El cambio internacional es el que ha descendido al fin, cotizándose ya á 25-50, por lo que puede esperarse que siga bajando algo más.

He aquí la recaudación comparada:

Valores del Estado.	Día 18	Día 21	DIFERENCIA
4 por 100 interior.....	63 00	63 00	Baja 0 33
4 por 100 exterior.....	73 00	72 50	0 15
4 por 100 amortizable.....	73 15	73 00	0 40
Billetes de Cuba 1886.....	67 50	67 50	Alza 0 03
Idem 1890.....	58 80	58 00	Baja 0 15
Obligaciones de Aduanas.....	92 75	93 00	Alza 0 25
Idem de Filipinas.....	75 25	76 00	0 75
Valores mercantiles.....			
Banco de España.....	407 00	408 80	1 00
Compañía de Tabacos.....	302 75	302 50	Baja 0 25
Cédulas Banco Hip. al 5.....	100 00		
Cédulas al 4.....		102 00	
Colonia.....			
Reintegro.....			
Cambios.....			
Londres.....	32 00		
París.....	26 00	25 50	1 44

Cartera de un Oidor

Vistas para mañana. Sala de lo Criminal.—Sección segunda.—Juzgado de Huescar.—Contra Grisantos Revelles Martínez y otros, sobre hurto.—Abogado, Sr. Duran; procurador, Sr. Cañas; secretario de Sala, Sr. Mirasol.

Sección tercera.—Juzgado del Sagrado.—Contra María Herrera García, sobre hurto.—Abogado, Sr. Guglielmi; procurador, Sr. Arenas; relator, Sr. Alonso.

Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Entre D. José Ballejo Gallegos con D. Miguel de Castro, sobre obra de peatas.—Abogado, Sr. Adame; procurador, Sr. E. Lopez; secretario de Sala, Sr. Millet.

Pleito. Ayer se vió ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, un pleito seguido entre doña Luisa Sanchez de la Peña y D. Rodrigo de Nivar, sobre pago de cantidad.

Informó el letrado D. Carlos Uceda Caamaño.

Asistió el procurador D. José Cañas. El pleito se declaró visto.

Vista. Ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia se vió ayer un pleito pendiente del juzgado de Villacarrillo entre partes de la una como apelante D. Juan María Manjon Muñoz y de la otra como apelado doná Inés Uceda Loper, sobre interdicto de recobrar.

Informaron los doctores D. Eusebio Sanchez Reina y D. Agustín Rodríguez Aguilera.

El pleito se declaró visto.

Miscelánea.

La senaduría universitaria.

Otro de los problemas electorales pendientes es el relativo á la senaduría universitaria que se disputan los señores Eguiluz y Sanchez Roman; según oportunamente digamos.

La lucha está muy reñida, no siendo posible predecir hoy, con probabilidades de acierto, quien haya de obtener la victoria.

A la fuerza política del Sr. Sanchez Roman, opone el Sr. Eguiluz sus lazos de fraternal amistad con casi todos los profesores del Claustro, al que pertenece hace muchos años y del que es legítimo orgullo, puesto que su reputación como hombre de letras y sabio orientalista ha tiempo pasó los Pirineos y es reconocida y acatada en todos los centros literarios y científicos de Europa.

No sabemos si al Sr. Sanchez Roman le habrá sorprendido el hecho de haber quedado rota la unanimidad del Claustro. A nosotros no puede extrañarnos, porque ya en otra ocasión, cuando ni el Sr. Eguiluz ni nadie pensaba disputarle el acta, predijimos lo que hoy ocurre.

Desde el momento en que la representación universitaria intervino activamente en los asuntos de la política local, y saliendo de su esfera propia, se mezcó en las luchas de los partidos, como lo hizo por primera vez cuando se trató del nombramiento de alcalde de Granada, tomando parte activa en aquella contienda, la unidad de criterio del Claustro tuvo que quebrantarse, porque se vió que el voto conferido para la defensa del interés profesional, en que todos los doctores se hallan de acuerdo, influye en la resolución de asuntos completamente ajenos á los fines universitarios y en los que cada doctor tiene su punto de vista particular y sus convicciones ó compromisos personales.

Es estos empeños políticos á que el Sr. Sanchez Roman, animado sin duda de los más plausibles propósitos, llevó la representación universitaria, que no es infantista, ni agrelista, ni fusionista, ni republicana, ni conservadora; que no tiene, ni puede, ni debe tener otro fin que la defensa de los intereses profesionales, de lo que atañe al interés común de la Universidad, está la raíz de este árbol que hoy florece, en daño suyo.

Es el Sr. Eguiluz el candidato á quien ha sido entregada, por los ad-

versarios del Sr. Sanchez Roman, la bandera de oposición á su candidatura; pero, si no fuere él sería otro, porque la oposición no nace del apetito personal de un candidato, sino que responde, como siempre en estos casos, á un estado de opinión cuya génesis y desarrollo nadie desconoce.

Capita en el espíritu de esta oposición el deseo de afirmar la independencia absoluta que debe existir entre cosa tan pura y respetable como la enseñanza y organizaciones tan viciadas y nocivas como nuestros partidos, y el apartamiento en que la representación del Claustro debe colocarse respecto de las rencillas que enturbian y empuñeñecen la política local.

No se trata, por lo tanto, en esta elección, de una lucha de personas, sino de criterios, y de aquí el grande interés que reviste y la importancia que su resultado puede tener para la Universidad.

Fuera notoria injusticia negarle al Sr. Sanchez Roman sus bien ganados prestigios como político y hombre de ciencia; así como nadie puede desconocer que el Sr. Eguiluz es una de las glorias más legítimas y brillantes de la Universidad de Granada y su nombre un nombre proclamo entre los más eximios polígrafos europeos.

Ambos son dignos de la representación que se disputan; pero el señor Sanchez Roman tiene la desventaja de ser, ante todo y sobre todo, un hombre político y el haber demostrado, con sus hechos, que esta pasión de la política le arrastra á intervenir en cuestiones cuyo contacto es peligroso para la Universidad.

El Sr. Eguiluz, que no ha sido nunca, ni es, otra cosa que catedrático y hombre de letras, que no está abanderado en las filas de ningún partido militante, tiene en su apoyo la circunstancia de ser catedrático de esta Universidad, hijo de Granada, donde vive desde que nació y radican su hacienda y sus afectos.

¿Quién vencerá en la lucha? Ya hemos dicho que no es cosa fácil pronosticarla. Si la Universidad sigue el criterio, que sentó cuando lucharon los Sres. Villanueva y Creus, de preferir el compañero de Claustro á cualquiera otra persona extraña al mismo, y de proclamar la independencia de los intereses profesionales, sobre todo interés ó relación política, el triunfo será del Sr. Eguiluz, que, en el caso de ser derrotado, siempre tendría la satisfacción de haber sido la encarnación de aspiraciones laudables y dignas del más profundo respeto.

Directores de baños. De Real orden y á virtud de concurso han sido nombrados médicos directores de los baños de Alhama (Nuevos) y de los de Valdegalina D. Miguel Peña Lopez y D. Aquilino Reyes Escrivano; Domínguez, respectivamente.

Acerca del Santo Entierro.

El ilustrado secretario de la hermandad del Santo Entierro, don Antonio Prieto Cifuentes, nos dirige una atenta carta en la que se hace cargo de la de *Varios escritores* que publicamos en el número de ayer.

Nos dice el señor Prieto que la hermandad abraza los mismos deseos de que en la procesion se guarde por todos los que forman en ella el respeto debido debido al acto religioso, para lo cual procura escoger en lo posible las personas, encargando también la vigilancia del buen orden á dependientes de confianza. Pero añado poco pueden hacer, sin dar origen á disgustos, estas personas si no cuentan con el apoyo de los agentes de la autoridad.

«En su vista» concluye la carta—le ruego traslade aquella petición, junto con la nuestra, á los señores Gobernador y Alcalde, para que den las oportunas instrucciones sobre el particular á sus subordinados.»

La Guardia civil.

La de Campotejar ha detenido á Juan Pedro Mira Montes, Miguel y Manuel Ramirez Rivas por corta fraudulentación de leña en el sitio conocido por «Fuente de la Cuesta.»

—La de Puebla Don Fadrique ha ocupado una escopeta al vecino de Huescar Tomás Flores Martínez.

Obras públicas.

Prácticas. La Jefatura de Obras públicas de esta provincia ha concedido permiso á D. Vicente Dionisio Venegas Prados para que pueda hacer las prácticas reglamentarias en el fero de Sacratif, quedando admitido como alumno en prácticas de dicho fero.

Derivación de aguas. El *Boletín Oficial* publicará un anuncio del expediente que se ha incoado á instancia de D. Antonio Martín Herrero para que se le conceda derivar aguas del río Torrenates.

Rectificaciones. En el citado diario oficial se insertarán en breve las relaciones rectificadas de los propietarios á quienes se expropiaron terrenos, en los términos de Melegis, Chite y Talará y Zafarraya.

—La alcaldía de Pinos del Rey ha remitido á esta Jefatura de Obras públicas la nómina rectificada de los propietarios á quienes se han de expropiar terrenos

exactamente el mismo que el distribuido en los cuatro meses precedentes.

El beneficio líquido en el semestre de 31 de agosto a 28 de febrero ha sido de 725.593 libras.

Oligaciones del tesoro. Hasta el viernes habíase suscripto en el Banco de España 40 millones de pesetas de obligaciones del Tesoro.

La industria minera. Los grandes criaderos de sal gemma, existentes en Miguñania, han pasado a ser propiedad de una Sociedad inglesa, la cual trata de explotarlos para la preparación de productos químicos, con el auxilio de la electricidad.

Ceritamen de bandas de música. El Ayuntamiento de Córdoba ha publicado el programa del certamen de bandas de música organizado para la feria de la Salud, que se verificará en mayo próximo.

Se adjudicarán tres premios de 4.000, 2.000 y 1.000 pesetas, y además, a todos los concurrentes se les entregará una medalla conmemorativa.

La pieza de concurso es la ópera de conmemora Tannhäuser.

Pueden adquirirse más detalles en nuestro Salón, Reyes Católicos, número 8.

Terrible accidente. Madrid 26. —Acaece en la Puerta del

Hoyero, Saturnino Sánchez Saenz, de 17 años y José Verdagué, de quince, se encontraban con otro joven llamado José, en la referida Puerta.

Este último y Saturnino examinaban una pistola cargada, y sin duda por un descuido del segundo, se disparó el arma, hiriendo el proyectil a José, quien cayó al suelo, espirando a los pocos minutos.

El Ohio y el Mississippi. Dicen de Nueva York que después de la nieve y antes de que haya llegado el deshielo, las inundaciones. Del Ohio y el Mississippi han hecho de las suyas, aquel más que éste, porque su cuenca por la escasa pendiente que tiene, es propensa a las inundaciones que tantos estragos causan.

De todos modos, en ambos valles las aguas han causado las catástrofes de costumbre y que en parte pudieron evitarse con un poco de prevision.

Casos que se editan demasiado cerca de la gran corriente; molinos que no tienen las obras de defensa necesarias, porque esas obras cuestan tiempo y dinero y de ambas cosas se muestran avarientos los yankees, que prefieren jugar a cara ó cruz su vida, pensando que si sazon bien librados de la lucha, su enriquecimiento habrá sido muy rápido; sembrador de algodón en terrenos agnados en tiempo natural al curso del río.

Requisitorias. El Juzgado del Sagrado cita a José Tuñilleros, vecino que fué de Castilá, a José Pezcas Fajardo, de Lúgros y a José Vazquez Lafuente.

El Juzgado militar del Regimiento Infantería de la Reina número 2, cita a Juan Rodríguez Medina.

El referido Juzgado del Sagrado cita a Francisco Moreno García, a Lazo Martínez Gallegos, Antonio Checa y Manuel García Checa.

El de Izualoz a Ana Martín Ruiz. Subastas. En la alcaldía de Juviles de los consumos a los 10 días del anuncio en el «Boletín Oficial» al tipo de 1831'14 pesetas, más el recargo transitorio.

El comandante mayor del Regimiento de Dragones de Santiago anuncia para el 6 del próximo Abril la de 18 caballos de desecho.

Vencimientos. En el próximo Abril vencen los plazos de fincas compradas al Estado, que a continuación se expresan:

D. Agustín Molina Fuentes, plazos octavos de dos fincas procedentes del Estado una y la otra del 20 por 100 de propios importantes 1.800 y 80'02 pesetas respectivamente; vencen dichos plazos el 6.

Don Eladio Herreguelo Gutiérrez, plaza, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'30.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, medio céntimo.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'10.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'50.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, 0'01.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'20.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'20.

Alemania y Hungría, Austria-Hungría y principado de Dichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e Islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudan, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre, Malta y sus dependencias, Grecia e Islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Tunes, Trípoli de Berbería.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'25.—2. Tarjetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai e Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, México, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

Las horas de despacho para reclamaciones de certificados, son de una a tres de la tarde; para imposiciones de papel del Estado, alhajas, etc., de una a tres de la tarde; imposiciones de certificados, de 6 a 8 de la noche.

Las horas en que se despacha la correspondencia oficial, apartados y lista, de 7 a 10 de la mañana, de 3 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde y de 10 a 11 de la noche.

Horas de los correos. El de Levante, que comprende Guadix, Almería y Huéscar, sale de Granada a las 11 de la noche y entra a las 2 de la tarde; el de las Alpujarras sale a las 11 de la noche y entra a las 2 y 1/2; el correo general sale a las 5 de la mañana y entra a las 7 y 40 de la noche, y el de Jaén sale a las 5 y 80 de la mañana y entra a las 8 de la noche.

Tarifas de franqueo. Interior de las poblaciones. 1. Cartas: cualquier peso 0'10 céntimos de peseta.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'30.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, medio céntimo.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'10.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'50.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, 0'01.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'20.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'20.

Alemania y Hungría, Austria-Hungría y principado de Dichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e Islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudan, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre, Malta y sus dependencias, Grecia e Islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Tunes, Trípoli de Berbería.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'25.—2. Tarjetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai e Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, México, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

Las horas de despacho para reclamaciones de certificados, son de una a tres de la tarde; para imposiciones de papel del Estado, alhajas, etc., de una a tres de la tarde; imposiciones de certificados, de 6 a 8 de la noche.

Las horas en que se despacha la correspondencia oficial, apartados y lista, de 7 a 10 de la mañana, de 3 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde y de 10 a 11 de la noche.

Horas de los correos. El de Levante, que comprende Guadix, Almería y Huéscar, sale de Granada a las 11 de la noche y entra a las 2 de la tarde; el de las Alpujarras sale a las 11 de la noche y entra a las 2 y 1/2; el correo general sale a las 5 de la mañana y entra a las 7 y 40 de la noche, y el de Jaén sale a las 5 y 80 de la mañana y entra a las 8 de la noche.

Tarifas de franqueo. Interior de las poblaciones. 1. Cartas: cualquier peso 0'10 céntimos de peseta.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'30.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, medio céntimo.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'10.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'50.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, 0'01.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'20.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'20.

Alemania y Hungría, Austria-Hungría y principado de Dichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e Islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudan, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre, Malta y sus dependencias, Grecia e Islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Tunes, Trípoli de Berbería.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'25.—2. Tarjetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai e Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, México, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

El mundo oficial.

Requisitorias. El Juzgado del Sagrado cita a José Tuñilleros, vecino que fué de Castilá, a José Pezcas Fajardo, de Lúgros y a José Vazquez Lafuente.

El Juzgado militar del Regimiento Infantería de la Reina número 2, cita a Juan Rodríguez Medina.

El referido Juzgado del Sagrado cita a Francisco Moreno García, a Lazo Martínez Gallegos, Antonio Checa y Manuel García Checa.

El de Izualoz a Ana Martín Ruiz. Subastas. En la alcaldía de Juviles de los consumos a los 10 días del anuncio en el «Boletín Oficial» al tipo de 1831'14 pesetas, más el recargo transitorio.

El comandante mayor del Regimiento de Dragones de Santiago anuncia para el 6 del próximo Abril la de 18 caballos de desecho.

Vencimientos. En el próximo Abril vencen los plazos de fincas compradas al Estado, que a continuación se expresan:

D. Agustín Molina Fuentes, plazos octavos de dos fincas procedentes del Estado una y la otra del 20 por 100 de propios importantes 1.800 y 80'02 pesetas respectivamente; vencen dichos plazos el 6.

Don Eladio Herreguelo Gutiérrez, plaza, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'30.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, medio céntimo.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'10.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'50.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, 0'01.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'20.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'20.

Alemania y Hungría, Austria-Hungría y principado de Dichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e Islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudan, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre, Malta y sus dependencias, Grecia e Islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Tunes, Trípoli de Berbería.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'25.—2. Tarjetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai e Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, México, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

Las horas de despacho para reclamaciones de certificados, son de una a tres de la tarde; para imposiciones de papel del Estado, alhajas, etc., de una a tres de la tarde; imposiciones de certificados, de 6 a 8 de la noche.

Las horas en que se despacha la correspondencia oficial, apartados y lista, de 7 a 10 de la mañana, de 3 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde y de 10 a 11 de la noche.

Horas de los correos. El de Levante, que comprende Guadix, Almería y Huéscar, sale de Granada a las 11 de la noche y entra a las 2 de la tarde; el de las Alpujarras sale a las 11 de la noche y entra a las 2 y 1/2; el correo general sale a las 5 de la mañana y entra a las 7 y 40 de la noche, y el de Jaén sale a las 5 y 80 de la mañana y entra a las 8 de la noche.

Tarifas de franqueo. Interior de las poblaciones. 1. Cartas: cualquier peso 0'10 céntimos de peseta.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'30.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, medio céntimo.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'10.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'50.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, 0'01.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'20.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'20.

Alemania y Hungría, Austria-Hungría y principado de Dichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e Islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudan, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre, Malta y sus dependencias, Grecia e Islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Tunes, Trípoli de Berbería.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'25.—2. Tarjetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai e Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, México, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

Las horas de despacho para reclamaciones de certificados, son de una a tres de la tarde; para imposiciones de papel del Estado, alhajas, etc., de una a tres de la tarde; imposiciones de certificados, de 6 a 8 de la noche.

Las horas en que se despacha la correspondencia oficial, apartados y lista, de 7 a 10 de la mañana, de 3 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde y de 10 a 11 de la noche.

Horas de los correos. El de Levante, que comprende Guadix, Almería y Huéscar, sale de Granada a las 11 de la noche y entra a las 2 de la tarde; el de las Alpujarras sale a las 11 de la noche y entra a las 2 y 1/2; el correo general sale a las 5 de la mañana y entra a las 7 y 40 de la noche, y el de Jaén sale a las 5 y 80 de la mañana y entra a las 8 de la noche.

Tarifas de franqueo. Interior de las poblaciones. 1. Cartas: cualquier peso 0'10 céntimos de peseta.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'30.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, medio céntimo.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'10.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'50.—2. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—3. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, 0'01.—4. Medicamentos: cada 20 gramos, 0'20.—5. Muestras: cada 20 gramos, 0'20.

Alemania y Hungría, Austria-Hungría y principado de Dichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e Islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudan, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre, Malta y sus dependencias, Grecia e Islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Tunes, Trípoli de Berbería.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'25.—2. Tarjetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai e Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, México, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'40.—2. Tarjetas postales: cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada 50 gramos, 0'05.—4. Muestras: cada 50 gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada 50 gramos, 0'05.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

Las horas de despacho para reclamaciones de certificados, son de una a tres de la tarde; para imposiciones de papel del Estado, alhajas, etc., de una a tres de la tarde; imposiciones de certificados, de 6 a 8 de la noche.

Las horas en que se despacha la correspondencia oficial, apartados y lista, de 7 a 10 de la mañana, de 3 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde y de 10 a 11 de la noche.

Horas de los correos. El de Levante, que comprende Guadix, Almería y Huéscar, sale de Granada a las 11 de la noche y entra a las 2 de la tarde; el de las Alpujarras sale a las 11 de la noche y entra a las 2 y 1/2; el correo general sale a las 5 de la mañana y entra a las 7 y 40 de la noche, y el de Jaén sale a las 5 y 80 de la mañana y entra a las 8 de la noche.

Tarifas de franqueo. Interior de las poblaciones. 1. Cartas: cualquier peso 0'10 céntimos de peseta.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros, revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras: cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posiciones españolas del Norte de África y Costa Occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada 15 gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestación pagada, 0'15.—3. Periódicos: cada número suelto, 1/4 de céntimo.—4. Libros, revistas, etc.: cada 10 gramos, un cuarto de céntimo.—Medicamentos: cada 20 gramos, 0'05.—6. Muestras: cada 20 gramos, 0'05.

Los 206 quintales métricos hacen 209 fanegas vendidas al precio de 52 a 55 reales.

La cebada de 20 a 21; las habas de 22 a 23, y el maíz de 25 a 25.

Servicio de la plaza. El ordenado para hoy es el siguiente:

Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Francisco Villa Real y Cervetto, teniente coronel de Artillería.—Imaginario, D. Jerónimo Vida Hostman, teniente coronel de Santiago.—Visita de hospital y reconocimiento de provisiones, cuarto capitán de Artillería, don Federico Baeza Ledesma.—Pases de enfermos, Córdoba.

Talla en el Ayuntamiento, un segundo teniente de la zona núm. 34 y dos sargentos de Córdoba.—Da orden de S. E. el capitán mayor de plaza, Arcadio Zurroa.

Mercaderías. Ayer llegaron al muelle de la estación de esta capital las siguientes:

Alamedilla. 1 bulto de aguardiente, para Villegas.

Bibao. 3 tubos, Oliveras.

Bejar. 1, curtidos, Alonso.—1, chorizos, Ayllon.

Elda.